CONTRATO Nº 07 /2020
OBRAS DE COMPLEMENTARIAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY,** domiciliada en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. CARLOS MIGUEL SORIA**, con C. I. Nº 3.898.767, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **CARLOS ANTONIO ALFONZO**, con C.I. Nº 4.819.443, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **BRAMANTE S.A.,** domiciliada en el Barrio Boquerón de Ciudad del Este - Alto Paraná, República del Paraguay; representada en este acto por el **ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA**, con C.I. Nº 4.108.856, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la "Obras de Complementarias del Polideportivo Municipal" **CON ID Nº 382035.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**382035**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2020. Resolución de Implementación N° 261/2020 de fecha 19/03/2020. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 274/2020 de fecha 07/04/2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102801-999	Replanteo y Marcación	Metro lineal	94	3.500	329.000
2	72102801-999	Cartel de Obra metalica	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	72102801-999	Remoción de techo de chapa zinc	Metros cuadrados	1.792	7.500	13.440.000
4	72102801-999	Mampostería de elevación (envarillado)	Metro lineal	752	12.500	9.400.000
5	72102801-999	Mampostería de elevación de 0,15m de ladrillo hueco (cara vista)	Metros cuadrados	282	80.000	22.560.000
6	72102801-999	Mampostería de elevación de ladrillo Convoco	Metros cuadrados	63	170.000	10.710.000
7	72102801-999	Encadenado inferior 0,20 x 0,30 m (área posterior)	Metros cúbicos	0,18	1.900.000	342.000

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad SECRETARIA

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY Terruño de Paraguayidad INTENDENCIA

8	72102801-999	Encadenado intermedio 0,20 x 0,30 m (área posterior)	Metros cúbicos	0,36	1.900.000	684.000
9	72102801-999	Encadenado superior (área posterior)	Metros cúbicos	0,36	1.900.000	684.000
10	72102801-999	Recuadro de mocheta en unión de ladrillo hueco/ladrillo convoco	Metro lineal	254	35.000	8.890.000
11	72102801-999	Reposición de techo existente	Metros cuadrados	1.701	22.000	37.422.000
12	72102801-999	Provisión y colocación de chapa zinc Nº 26 sobre estructura metálica.	Metros cuadrados	91	98.000	8.918.000
13	72102801-999	Cenefa Metálica (entre unión de Tinglados)	Metro lineal	36	120.000	4.320.000
14	72102801-999	Pintura de mural	Metros cuadrados	32	220.000	7.040.000
15	72102801-999	Recuadro de mural	Metro lineal	24	45.000	1.080.000
16	72102801-999	Letras corpóreas de Chapa Galvanizada con luminaria led de alta potencia	Unidad	29	450.000	13.050.000
17	72102801-999	Tiramiento de ladrillo Visto con Acido Muriático y Silicona	Metros cuadrados	442,72	25.000	11.068.000
18	72102801-999	Arco metico de caño 100mm(3,00x2,00x0,75cm) con red deportiva	Unidad	2	1.250.000	2.500.000
19	72102801-999	Mallas anti pájaro sobre soporte metálico	Metros cuadrados	63	40.000	2.520.000
20	72102801-999	Provisión y Colocación de Fenólico en escenario	Metros cuadrados	120	35.000	4.200.000
21	72102801-999	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
				Precio Total		**163.957.000**

TOTAL: Guaraníes ciento sesenta y tres millones, novecientos cincuenta y siete mil.---

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Plazo de Ejecución será de 45 días, a ser contados a partir de la Fecha del Acta de Inicio a ser expedido por la Convocante.

La Obra complementaria del Polideportivo Municipal de Itakyry será construido en el Predio del Polideportivo municipal Ubicado en el Casco Urbano, del Distrito de Itakyry.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria General de la Municipalidad. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.--------

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Obras Complementarias del Polideportivo Municipal. ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY SECRETARIA

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY INTENDENCIA

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Itakyry, a los 05 días del mes de mayo del 2020. ----------

Por y en nombre de la Contratante:

SR. CARLOS ANTONIO ALFONZO
Secretario General

DR. CARLOS MIGUEL SORIA
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

Lider Jiménez
Ing. Civil
Reg. MOPC 3616

ING. LIDER DAVID JIMENEZ SILVA
Representante
BRAMANTE S.A.

BRAMANTE S.A.
RUC: 80093023-1